



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

05 SET. 2005

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1021-05

Expte.No.4099/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la cátedra "Historia de América III", de la Carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.No.678/05, se solicitó a la Comisión Asesora interviniente, ampliación del dictamen respectivo;

Que los miembros de la Comisión Asesora realizaron la ampliación del dictamen ratificando unánimemente los términos del dictamen original;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante despacho No.418, recomienda: a) Aprobar el dictamen unánime del Jurado y su ampliación, por considerar que el mismo es lo suficientemente explícito y fundado, b) rechazar la impugnación interpuesta por Juan Alberto Arias y designar al alumno Juan Javier Lera en el cargo objeto del llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 30/08/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime del jurado interviniente (fs. 52-54), y su ampliación (fs.65-66) del presente expediente.

ARTICULO 2º.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por el alumno Juan Alberto ARIAS, al dictamen producido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de referencia.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al alumno Juan Javier LERA, DNI Nº 28.338.176, en el cargo de Auxiliar Docente de 2º Categoría en la asignatura "Historia de América III" de la Carrera de Historia, a partir del 30 de agosto de 2005 y hasta el 29 de agosto de 2006.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR la designación dispuesta en el artículo anterior, a la partida individual vacante de la planta de personal docente de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el alumno designado, deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General, con el fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a los alumnos Juan Arias y Javier Lera, y comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento Alumnos y División de Personal de la Facultad.

mda

SUSANA FIES FERRANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

E. CATALINA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

